AVISO

DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS CUPOS DE EXPORTACIÓN PARA ACEITE DE SOYA, GIRASOL O CÁRTAMO, NABO O COLZA, HARINA DE TRIGO, GRAÑONES Y SÉMOLA DE TRIGO, OTORGADOS POR MÉXICO A BIENES ORIGINARIOS DE COLOMBIA, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO No.2676 DE 2011, MODIFICADO POR EL DECRETO 0015 de 2012

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informa que no se presentaron interesados en participar en la asignación de los cupos de exportación otorgados por México para la vigencia 2022 – 2023 a bienes originarios de Colombia, correspondientes a aceite de soya, girasol o cártamo, nabo o colza, harina de trigo, grañones y sémola de trigo dentro del término establecido en el artículo 3º de las Resoluciones No. 00232 y 00233 del 28 de julio de 2022, razón por la cual se declaran desiertas las convocatorias.

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022

Oficina de Asuntos Internacionales